

55

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
- 3 JUN 2002	
SEC: 012987	HORA: 6e



H. Cámara de Diputados de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 2002

Señor Presidente
H. Cámara de Diputados de la Nación
Dip. Eduardo Camaño
S_____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del proyecto de ley de mi autoría, por el cual se modifica la ley 24.588 de autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, registrado bajo el número de expediente 1337-D-00 y publicado en el Trámite Parlamentario 22 de 2000, cuya copia adjunto.

Sin más, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



Dra. MILDA GARRÉ
DIPUTADA NACIONAL

3. Garré: de ley. Modificaciones al régimen de la ley 24.588, de autonomía de la Ciudad de Buenos Aires -alcances- Poderes reservados al gobierno nacional (1.337.D.-2000). (Asuntos Municipales, Asuntos Constitucionales y Seguridad Interior.) (Pág. 1989.)

s-
lo
n

3

PROYECTO DE LEY

a
s

El Senado y Cámara de Diputados, ...

-
s
f
-
;

MODIFICACION A LA LEY 24.588 DE
AUTONOMIA DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES
-ALCANCES - PODERES RESERVADOS
AL GOBIERNO NACIONAL-

Artículo 1° - Quedan derogados los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 7° de la ley 24.588, autonomía de la Ciudad de Buenos Aires -alcances - poderes reservados al gobierno nacional-, quedando redactado el artículo 7° de la siguiente manera:

Artículo 7º: La Ciudad de Buenos Aires podrá integrar el Consejo de Seguridad Interior.

Art. 2º – Derógase el artículo 8º de la ley 24.588.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nilda C. Garré.